



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, febrero quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo propuesto por FINANCIERA JURISCOOP, (Demandas Acumuladas) EDILBERTO FARFAN GARCIA C.C. 12115216, ANA JULIA MEDINA C.C. 26561668 y JUAN SEBASTIAN SUAREZ SILVA C.C.1075224252 contra GERMAN CARDENAS MORERA C.C. 12124716. Radicación 41001-40-03-007-2017-00089-00

En atención a la petición de pago de títulos elevada por el demandante EDILBERTO FARFAN GARCIA, y teniendo en cuenta el auto del 05 mayo de 2022, en el cual se señalan los porcentajes para el pago de prorrateo de los depósitos judiciales y el reporte de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 447 regla 1 del Código General del Proceso,

RESUELVE

1º.- ORDENAR el pago de depósitos judiciales conforme al reporte citado por un valor total de \$ 7.322.250.00, así:

Demanda principal Financiera Juriscoop (34%)	\$ 2.489.565
Demanda acumulada Edilberto Farfán García (35%)	\$ 2.562.788
Demanda acumulada Ana Julia Medina (22%)	\$ 1.610.895
Demanda acumulada Juan Sebastián Suarez Silva (9%)	\$ 659.002

a.- A favor del demandante principal Financiera Juriscoop el título 439050001088324 de fecha 03/10/2022 por valor de \$ 1.464.450,00.

b.- FRACCIONAR el título No. 439050001091384 de fecha 03/11/2022 por valor de \$1.464.450,00 en los siguientes valores: \$1.025.115 para su pago al demandante principal y \$ 439.335,00 para su pago al demandante Edilberto Farfán García.

c.- A favor del señor Edilberto Farfán García 439050001094904 de fecha 17/12/2022 por valor \$ 1.464.450,00.

d.-FRACCIONAR el título No. 439050001096741 de fecha 28/12/2022 por valor \$1.952.600,00 en los siguientes valores: \$ 659.003,00 para su pago al demandante Edilberto Farfán García y \$ 1.293.597,00 para su pago a la Dra. Lina María Farfán Ordoñez, apoderada de la parte la demandante acumulada Ana Julia Medina.



e.-FRACCIONAR el título No. 439050001100212 de fecha 03/02/2023 por valor de \$976.300,00 en los siguientes valores: \$317.298,00 para pago a la Dra. Lina María Farfán Ordoñez, apoderada de la parte la demandante acumulada Ana Julia Medina y \$ 659.002 para su pago al demandante acumulado Juan Sebastián Suarez Silva.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

JSO